

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00045-00**

Se tiene en cuenta la valla instalada en el predio pretendido en pertenencia (PDF 013.1, 013.2, 013.3). Por Secretaría inclúyase el contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término legal, dentro del cual se podrán hacer parte las personas emplazadas.

Parte demandante transcriba su fondo en archivo digital formato PDF y remítalo al correo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceab7a17e2a943759a6bd34fbbf561b7fb8428e2ae37a277224a19fe60eeaff7**

Documento generado en 27/09/2022 04:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>